



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA SIMPLE

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS NUEVAS RECEPCIONES DE DOCUMENTOS DE LOS PALACIO DE JUSTICIA DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS Y LA ROMANA.

Referencia: **CSM-2021-145**

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir sobre el procedimiento de Compra Simple de referencia CSM-2021-145, lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el **Procedimiento de Compra Simple No. CSM-2021-145**, llevado a cabo para la adquisición de mobiliario para las nuevas recepciones de documentos de los Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís y La Romana.

POR CUANTO: La Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, solicitó mediante el Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones No. 2021-026, de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), para la adquisición de mobiliario para las nuevas recepciones de documentos de los Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís y La Romana, por un monto estimado de RD\$120,000.00.

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000288-2021, de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), por un monto de RD\$120,000.00, para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: En fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021), esta Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar a doce (12) empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS
1	Muebles Omar, S.A.	101049847	secventas@mueblesomar.com
2	Provesol Proveedores de Soluciones, S.R.L.	130989362	ventas01@provesol.com.do
3	Lunartic, S.R.L.	131581617	gloriadiosadm@gmail.com
4	BH Mobiliario, S.R.L.	101606002	ventas@bhmobiliario.com
5	Offitek, S.R.L.	101893931	acastillo@offitek.com.do
6	Luyens Comercial, S.R.L.	130630161	maribelmaribi@yahoo.com
7	Flow, S.R.L.	124014271	flowmobiliario@gmail.com
8	Supligensa, S.R.L.	130560552	ventas.supligensa@hotmail.com
9	Suplimade Comercial, S.R.L.	132109201	suplimadesrl@gmail.com
10	Proyectos de Ingeniería y Edificaciones Melo Scarfullery, S.R.L.	131226736	meloscarfullery@gmail.com
11	V H Office Supply, S.R.L.	130943672	vhsupply12@gmail.com
12	Gilgami Group, S.R.L.	130371652	gilgamigroup@outlook.com



POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día (26) de abril de dos mil veintiuno (2021) hasta las 4:00 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, no se recibieron propuestas.

POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que se *procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados*”, en consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que no se recibieron ofertas.

VISTO: El Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones No. 2021-026, de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), contentivo de las especificaciones técnicas.

VISTO: La Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000288-2021, de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de **Compra Simple No. CSM-2021-145**, llevado a cabo para la adquisición de mobiliario para las nuevas recepciones de documentos de los Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís y La Romana, debido a que dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, no se recibieron propuestas.

SEGUNDO: NOTIFICAR al área solicitante y publicar la presente acta en el portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Alicia Tejada Castellanos**, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.